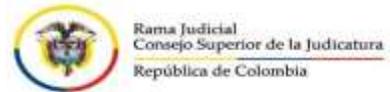


Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: MARIA ALICIA LEON
500013110002-2021-00111-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de febrero de 2022. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En virtud a lo previsto en el art. 491 del C.G.P. y tal como es solicitado, se reconoce a los señores LEIDY JOHANNA BECERRA VILLADA y LESTHER FABIAN VILLADA como herederos de la causante MARIA ALICIA LEON en representación de su fallecida madre MELBA VILLADA LEON, hija de la causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

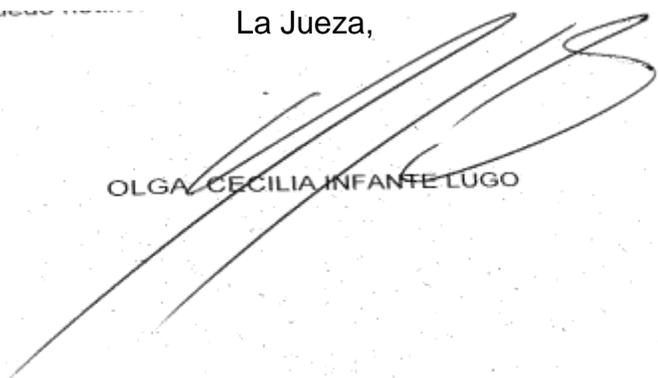
Igualmente se reconoce a la señora ALICIA LEON DE CUARTAS como heredera de la causante MARIA ALICIA LEON, en su calidad de hija, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Previo a reconocer al señor GILBERTO LEON como heredero dela causante MARIA ALICIA LEON que se aporte copia al folio de su registro civil de nacimiento. Se observa que se arrimó un registro civil de nacimiento, sin embargo, allí aparece el nombre de ORLANDO LEON.

Reconocer al abogado JORGE ANDRES ROMERO DIAZ como apoderado de los herederos antes reconocidos, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d0714f2276d7bf1103b3b5a95cc6881e7aa6c2597a01c83e67e4f72318d3de3**

Documento generado en 01/03/2022 09:31:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**